



Tramitamos la baja de su vehículo para desguace directamente en nuestras oficinas, para el trámite deberá necesariamente consignar la siguiente documentación:

Documentación en un caso normal

- Fotocopia del DNI del titular del vehículo
- Ficha técnica
- Permiso de circulación

Documentación para casos de empresas

- Fotocopia del DNI del administrador de la empresa
- Fotocopia NIF de la empresa
- Fotocopia de la escritura de constitución
- Ficha técnica
- Permiso de circulación

Documentación en caso de defunción

- Fotocopia del DNI del titular del vehículo y DNI herederos
- Autorización de recogida por uno de los herederos
- Certificado de defunción
- Fotocopia libro de familia
- Fotocopia testamento (si hay)
- Permiso de circulación
- Ficha técnica

Documentación para autorizar a otra persona

- Fotocopia del DNI del titular del vehículo
- Fotocopia del DNI del autorizado
- Documento de autorización firmado por ambos
- Ficha técnica
- Permiso de circulación